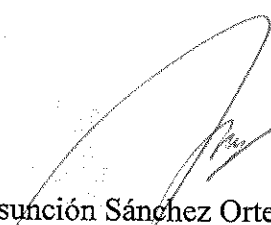




**DIFUSIÓN PÚBLICA RECTIFICACION ADJUDICACIÓN DEL
EXPT. 43/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUÁTICO DE LA
PISCINA DESCUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE"**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de rectificación de errores de la Resolución Rectoral de adjudicación del expte. nº 43/14 según Resolución Rectoral 66/15 de fecha 14/01/2015, que se adjunta.

Elche, a 15 de enero de 2015



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPTE.43/14

VISTO la Resolución Rectoral nº 1899/14 de 4 de diciembre por la que se adjudica el contrato referentes al expte.43/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", se observa error tanto en la denominación del expediente como en el reparto de anualidades de imputación del gasto.

VISTO que se trata de un expediente sujeto a regulación armonizada en el que según lo establecido en el Artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) "... la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4." formalizar el contrato, y dado que se ha comprobado que las notificaciones de dicha resolución se realizaron en fechas 11, 12 y 15 de diciembre de 2014, no siendo posible cumplir el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el resuelve 1º de la Resolución Rectoral nº 1899/14 de 4 de diciembre, por la que se adjudica el contrato referente al expte.43/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en cuanto a la denominación del expediente de forma que,

DONDE DICE:

Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 43/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1804/14 de 20 de noviembre.

DEBE DECIR

Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 43/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1804/14 de 20 de noviembre.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



SEGUNDO: Rectificar el resuelvo 2º de dicha Resolución Rectoral nº 1899/14 de 4 de diciembre, en cuanto a la fecha de inicio del contrato, de forma que

DONDE DICE:

Adjudicar el contrato a SWIN LIFE, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de dos años y considerando como fecha de inicio el 1 de enero de 2015, por un importe de 121.000€ (100.000€ + 21.000 correspondientes al IVA) para dos años de contrato, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA AL 21%
2015	60.500€	50.000€	10.500€
2016	60.500€	50.000€	10.500€

DEBE DECIR:

Adjudicar el contrato a SWIM LIFE, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de dos años y considerando como fecha de inicio el 16 de enero de 2015, por un importe de 121.000€ (100.000€ + 21.000 correspondientes al IVA) para dos años de contrato, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA AL 21%
2015	49.023,40 €	10.294,96 €	59.318,36 €
2016	60.500€	50.000€	10.500€
2017	976,56 €	205,08 €	1.181,64 €

TERCERO: Rectificar asimismo el resuelvo 3º de la misma Resolución Rectoral nº 1899/14 de 4 de diciembre en lo que se refiere a las anualidades de imputación del gasto, y

DONDE DICE:

El gasto correspondiente a la anualidad de 2014 se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1600 1220190 22609 "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA CAMPUS DE ELCHE". El gasto correspondiente a la anualidad de 2015 y 2016, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA CAMPUS DE ELCHE", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

DEBE DECIR:


El gasto correspondiente a la anualidad de 2015, 2016 Y 2017, así como el de las posibles prórrogas, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO DE LA PISCINA CAMPUS DE ELCHE", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

No sufriendo modificación alguno el resto de la Resolución Rectoral nº 1899/14 de 4 de diciembre al no estar afectada por el error cometido.



CUARTO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el expediente y publicarla en el perfil de contratante, haciéndoles saber que dado que los errores materiales que se corrigen no afectan al contenido esencial de la resolución 1899/14 de 4 de diciembre, contra la presente no cabrá recurso alguno.

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR.:nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

